

Folio 2094363

DECRETO N°T- 439

CASTRO, 14 de Noviembre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Sesión Ordinaria N°107 del 10.11.2015, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), a la PRIMERA IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA DE CASTRO, RUT N°65.303.000-2, representada por su Presidente Sr.(a), Manuel Vivar Vivar; destinado a gastos asociados a Proyecto Fondo Iniciativas Religiosas Evangélicas 2015: "Equipamiento servicio de cocina (utensilios) y menaje".-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.006 "Fondos Iglesias Evangélicas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias
- Archivo "13".-